
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.638.569 - 2

Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 657.163

Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CALLE 69 N° 47 - 64 LOCAL 4

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico: contabilidadtransportesfido@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3006412838

Teléfono comercial 2: 3106631376

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CALLE 69 N° 47 - 64 LOCAL 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidadtransportesfido@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3006412838

Teléfono para notificación 2: 3106631376

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/07/2013, del Luruaco, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/07/2013 bajo el número 257.652 del libro IX, y por Acta número 3 del 01/08/2016, del Asamblea de Accionistas en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2016 bajo el número 314.647 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S. SIGLA FIDO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 15/05/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2016 bajo el número 310.153 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Cartagena

Por Acta número 4 del 14/09/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2016 bajo el número 314.649 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 8 del 16/10/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2019 bajo el número 374.308 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Soledad

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto social principal desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita, para la gestación,

explotación y administración de la industria del transporte público en todas sus modalidades, incluyendo servicios turísticos. Para ello en desarrollo de su objeto social podrá: a) Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en todas su modalidades de acuerdo con la Ley, y las disposiciones que dicta el Ministerio de Transporte o quien haga sus veces, y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros. b) Operar planes turísticos programados por la empresa y por agencias de viajes y turismo. c) Dar u obtener en arrendamiento vehículos automóviles, camionetas, camperos, buses, busetas, camiones y tracto camiones. d) Todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

C A P I T A L

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.500.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, con un suplente que reemplazará al principal y tendrá los mismos poderes, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente

ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes entre otros: Representar a la la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando así se requiera. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. El Representante Legal tendrá la facultad de celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda los DOS MIL (2.000) salarios mínimo legales mensuales vigente. Las demás funciones que le delegue la Asamblea General y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 01/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2016 bajo el número 314.647 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Solano Arregoces Luis Saul	CC 17849268

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 27/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 378.482 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Solano Solano Saul Salvador	CC 84009170

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	15/05/2016	Asamblea de Accionista	310.153	28/06/2016	IX
Acta	5	20/01/2017	Asamblea de Accionista	319.172	26/01/2017	IX
Acta	6	16/02/2018	Asamblea de Accionista	338.095	20/02/2018	IX
Acta	14	10/07/2019	Asamblea de Accionista	367.364	25/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S.

Matrícula No: 574.907

Fecha

matrícula: 24 de Julio de 2013

Último año renovado: 2022

Dirección: CALLE 69

Nº 47 - 64 LOCAL 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 314.648 de 06/10/2016 se registró el acto administrativo número número 112 de 03/08/2016 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.785.329.596,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA